

presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, que con el número 1.098/2011-C3 se siguen en este Juzgado a instancia de la procuradora doña Patricia Peiré Blasco, en representación de Procom Desarrollo Comercial de Zaragoza, S.A., contra Zaragoza Red Space, S.L., y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Patricia Peiré Blasco, en representación de Procom Desarrollo Comercial de Zaragoza, S.A., contra Zaragoza Red Space, S.L., debo declarar y declaro haber lugar a la misma y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada a que pague a la actora la cantidad de 43.225,76 euros, más los intereses legales y las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación y debiendo procederse al depósito de la suma de 50 euros, que no se recuperará si se desestima el recurso, lo pronuncio, mando y firmo».

Y encontrándose dicha demandada Zaragoza Red Space, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza a once de junio de dos mil doce. — El secretario judicial, Ramón Iván Valverde Quintana.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 8

Núm. 7.717

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en ejecutoria número 51/2012 (FAI 187/2011) se ha dictado la presente resolución, que en su parte dispositiva dice

«Parte dispositiva: Se declara insolvente a Harion Sirbu Viorel.

Notifíquese al citado la presente resolución por medio de edictos y, una vez firme el presente, oficiase a la Policía a fin de que proceda a la detención de Harion Sirbu Viorel para su ingreso en el centro penitenciario para cumplir veintidós días de arresto sustitutorio, por el impago de 270 euros de multa impuesta.

Modo de impugnación: Mediante interposición de recurso de reforma dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así lo manda y firma doña Nicolasa García Roncero, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza. Doy fe».

Y para que conste y sirva de notificación del auto de insolvencia a Harion Sirbu Viorel, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a veinte de junio de dos mil doce. — El secretario, César Augusto Alcalde Sánchez.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Núm. 7.640

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales número 25/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alejandro Moreno Escos, sobre otros conceptos, se han dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

—Proceder a alzar suspensión acordada y al embargo de bienes de la demandada, en particular: el embargo de las cantidades que en concepto de crédito adeude la mercantil Nextis Edifica, S.A., a la entidad Diseños y Transformaciones Metálicas, S.L., para asegurar la responsabilidad de Diseños y Transformaciones Metálicas, S.L., hasta cubrir la cantidad total de 1.533,12 euros, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

—Unir escrito presentado por la actora con entrega de copia a la parte contraria.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante el presente órgano judicial, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 186 de la Ley de la Jurisdicción Social).

La secretaria judicial».

«Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Decretar la suspensión de la presente ejecución.

2. Archivar provisionalmente los autos, pudiendo las partes solicitar su continuación, una vez se dicte resolución que ponga fin al procedimiento concursal seguido contra el ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (art. 188.2 de la LJS).

El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Diseños y Transformaciones Metálicas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiuno de junio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 7.641

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 143/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Blanca Bouthelier Morato contra la empresa Grupo On Creatividad y Comunicación, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Acuerdo:

A) Declarar a la ejecutada Grupo On Creatividad y Comunicación, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 1.149,72 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, si así lo solicita.

C) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 de la Ley de la Jurisdicción Social).

El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo On Creatividad y Comunicación, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiuno de junio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

—Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

—Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es